



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



9º CONSEJO DIRECTIVO

9a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1956

RESOLUCION

CD9.R9

FONDO DE RESERVA PARA EDIFICIOS

EL 9º CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta la recomendación formulada en la Resolución VIII de la 28a Reunión del Comité Ejecutivo en el sentido de que se autorice al Director a utilizar la parte del Fondo de Reserva para Edificios que pueda necesitarse en el caso de que se requieran fondos adicionales para la intensificación del programa de erradicación de la malaria;

Tomando nota de que el Auditor Externo y el Subcomité Permanente de Edificios y Obras han recomendado la supresión de la mencionada autorización; y

Teniendo en cuenta el Artículo VI, párrafo 6.8, del Reglamento Financiero, que dispone que la autoridad competente definirá con claridad la finalidad y los límites de cada Fondo Fiduciario, de Reserva o Especial,

RESUELVE

Autorizar al Director a que utilice la parte del Fondo de Reserva para Edificios que pueda necesitarse en el caso de que se requieran fondos adicionales para la intensificación del programa de erradicación de la malaria.

Sept. 1956 DO 18, 11